

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Francos .....	22,15	22,70	27,00	—
Libras .....	39,10	40,05	47,70	—
Dólares .....	10,30	10,55	12,56	—
Liras .....	52,00	53,30	—	—
Francos suizos .....	230,85	236,60	281,75	—
Reichsmark .....	4,00	4,10	—	—
Belgas .....	174,85	179,20	—	—
Florines .....	5,47	5,60	—	—
Escudos .....	37,40	38,35	45,60	—
Pesos moneda legal .....	2,33	2,39	—	—
Coronas suecas .....	2,45	2,51	—	—
Coronas noruegas .....	2,35	2,41	—	—
Coronas danesas .....	2,00	2,05	—	—

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto de la carretera de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto asciende a pesetas 264.590,53, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.937,72 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio-

nes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presen-

tando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora del cruce de los torrentes "Gros" y "Coma" en la carretera de Palma a Soller, por Valldemosa, cuyo presupuesto asciende a 87.817,99 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.634,54 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de re-

gir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Biar a Bañeres, cuyo presupuesto asciende a 316.087,64 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.482,63 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, des-

echándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo quinto de la carretera de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto asciende a pesetas 478.635,95, debiendo quedar terminadas en el plazo de diecinueve meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.359,08.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y dis-

posiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.  
El Director, general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo único de la carretera de Lantadilla a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto asciende a 277.757,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de once meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.332,72 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adqui-

sición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**  
Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Pasencia a la Alberca, cuyo presupuesto asciende a 881,727,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de

veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 26,451,82.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**  
Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras

Públicas de Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del tramo tercero, trozo segundo, Sección primera, de la carretera de Membrio a Coria, cuyo presupuesto asciende a 391,010,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de quince meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11,730,32 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS****Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones**

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero, Sección de Vista Bella al límite, de la carretera del límite de la provincia a la de Puebla de Tomesa a Abocácer, cuyo presupuesto asciende a 422.725,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.681,75 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones**

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto, Sección segunda, de la carretera de Ciudad Real a Horcajo de los Montes, cuyo presupuesto asciende a 347.340,41 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de trece meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.420,20 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remun-

neraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" de 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones**

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo quinto, Sección segunda, de la carretera de Ciudad Real a Horcajo de los Montes, cuyo presupuesto asciende a 426.404,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diecisiete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.792,15 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura

de Obras Públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en pape común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" de 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo sexto, Sección segunda, de la carretera de Ciudad Real a Horcajo de los Montes, cuyo presupuesto asciende a 311.643,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.349,30 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Aguada a Buño, cuyo presupuesto asciende a 343.115,81 pesetas, debien

do quedar terminadas en el plazo de trece meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.293,47 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones

nes del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Aguilada a Buño, cuyo presupuesto asciende a 206.895,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.205,86 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando

las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo séptimo de la carretera de Lanjar a Orgiva, cuyo presupuesto asciende a pesetas 784.434,63, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 23.533,04 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una

vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo quinto de la carretera de Huéscar a Santiago de la Espada, cuyo presupuesto asciende a 240.682,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.220,48 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que

no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Talará a Almuñecar, cuyo presupuesto asciende a 741.211,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 22.236,35.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condicio-

nes de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Torviscón a Cadiz, por Almegijar, cuyo presupuesto asciende a 271.075,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.132,25 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por

los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo décimo de la carretera de Granada a la

de Lanjar a Orgiva, cuyo presupuesto asciende a 574.836,99 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.245,11 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez

## DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del tramo segundo, trozo tercero, de la carretera de Lascuare a Vilaller, cuyo presupuesto asciende a 541.288,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.238,66 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

## DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del tramo primero, trozo segundo de la carretera de El Run a Pont de Suent, cuyo presupuesto asciende a 272.352,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.170,57 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una

vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del tramo segundo, trozo segundo, de la carretera de El Run a Pont de Suert, cuyo presupuesto asciende a 241.394,71 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.241,84 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su

proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de El Run a Pont de Suert, cuyo presupuesto asciende a 375.650,53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de quince meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.269,52.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, en

los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la sección de Benaguas a Jasa, de la carretera de Jaca a la de Jaca a Sangüesa a Hecho, cuyo presupuesto asciende a 694.128,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 20.823,86 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras

Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo primero, sección de Barcabó a Arensa de la carretera de Colungo a Boltaña, cuyo presupuesto asciende a pesetas 627.435,85, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.823,08 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina. Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo quinto

de la carretera de Puebla de Sanabria a Sobradelo, cuyo presupuesto asciende a 783.872,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 23.516,18 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones

nes del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuanto de la carretera de Puebla de Sanabria a Sobradelo, cuyo presupuesto asciende a 546.323,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 16.389,72.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" de 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

## DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo sexto, sección de Ventanueva a Marantes de la carretera de Onviaño a Cangas de Tineo, cuyo presupuesto asciende a 698.162,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 20.944,87 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" de 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real De-

creto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

## DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Ventanueva a Puente de Corbón, cuyo presupuesto asciende a 878.469,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 26.354,08 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" de 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en

la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en a Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto de la carretera de Tineo a Paredes, cuyo presupuesto asciende a pesetas, 824.747,55, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo a fianza provisional de 24.742,43 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisiona, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" de: 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en a Jefatura de Obras Públicas de Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Los Navalucillos a la de Navahermosa al Portillo de Cijara, cuyo presupuesto asciende a 360.059,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.801,79 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisiona, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de

Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" de: 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### Sección de Construcción y Explotación Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en a Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de nuevo puente sobre el río Duero, en Peñafiel, en la carretera de Esguevillas a Peñafiel, cuyo presupuesto asciende a 1.636.684,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 32.733,70 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisiona, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la

Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" de 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

## DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Bermillo de Sáyago a Cubo del Vino, cuyo presupuesto asciende a 203.343,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las

obras, y siendo la fianza provisional de 6.100,32 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" de 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

## DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 6 de abril se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones pa-

ra optar a la subasta de las obras de construcción del trozo primero, sección segunda de la carretera de la de Medina de Rioseco a Toro, en Toro, a la de Villacastín a Vigo, en el Cubo, cuyo presupuesto asciende a 437.448,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diecisiete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.123,45 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" de 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.

# ANUNCIOS PARTICULARES

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Madrid

Se convoca a junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará en Madrid en el domicilio social, Cuesta de Santo Domingo, 1, el sábado, 30 de actual, a las diez de la mañana, para el examen y aprobación de las cuentas, balances y Memorias de los ejercicios de 1936, 1937 y 1938, aprobación de la gestión del Consejo y renovación de Consejeros.

Madrid, 18 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, J. González Plata.

1.476—X—P

COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARMONA (EN LIQUIDACION)

Sevilla

Por acuerdo de los liquidadores de esta Compañía se convoca a junta general de accionistas para el día 15 del próximo mes de abril a las tres de su tarde, en el local de esta Cámara Oficial de Comercio (Casa Lonja), para dar cuenta de la gestión de los liquidadores y del estado actual de la Compañía y del Ferrocarril, y adoptar las resoluciones que, en consecuencia, se estimen procedentes.

Los señores accionistas que deseen asistir a la junta deberán depositar sus acciones, con los quince días de antelación que previenen los Estatutos, en la Caja Social establecida en la casa calle Velarde, núm. 3 de esta ciudad.

Sevilla, 5 de marzo de 1940.—Los Liquidadores, L. Sequeiros y Pedro A. Ossorio.

513—X—P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Madrid

PROVISION POR CONCURSO RESTRINGIDO DE 34 PLAZAS EN SU SERVICIO ELECTRICO

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante anuncia a concurso-oposición restringido nueve

plazas de Peones electricistas, diecisiete de Electricistas y ocho de Celadores de comunicaciones, a tenor de lo establecido en la Ley de 25 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244) sobre provisión de plazas entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra.

Dichas plazas se distribuirán en la siguiente forma:

Nueve para Caballeros Mutilados por la Patria: tres de Peones electricistas, cuatro de Electricistas, dos de Celadores de Comunicaciones.

Quince para los restantes ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan: cuatro de Peones electricistas, ocho de Electricistas, tres de Celadores de comunicaciones.

Cinco para ex cautivos de la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles a campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio: un Peón electricista, tres Electricistas, un Celador de comunicaciones.

Cinco para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos: un Peón electricista, dos Electricistas, un Celador de comunicaciones.

Conforme al artículo cuarto de la Ley, si en la convocatoria no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados, o como resultado del reconocimiento médico o del examen de aptitud no se cubrieran los cupos dichos, se pasarán las vacantes de unos cupos a otros.

Dentro de los cupos dichos se resolverán los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios y se determinará el orden de preferencia entre los concursantes, teniendo presente la escala prevista en el artículo quinto de la citada Ley.

Los aspirantes a este concurso-oposición habrá de tener dieciocho años cumplidos sin haber cumplido los treinta el día en que termina el plazo de presentación de instancias.

Sólo serán admitidas las instancias que vengan acompañadas de su documentación, ajustada a lo reglamentado.

Los concursantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo previo, que efectuarán los señores Médicos de la Compañía en el Servicio Sanitario de las siguientes localidades: Madrid, Barcelona y Sevilla, debiendo presentarse al mismo en el local y hora que oportunamente se les comunique. La falta de presentación al reconocimiento en la fecha indicada se interpretará como renuncia del aspirante. Únicamente los declarados

útiles serán admitidos a verificar el examen práctico de carácter eliminatorio, que consistirá en los ejercicios siguientes:

Electricistas y Celadores de comunicaciones.—Examen escrito: Ejercicios de Aritmética, Geometría, Física y Álgebra elemental. Dibujo de croquis a pulso y esquemas sencillos. Leyes fundamentales del magnetismo y la electricidad. Examen práctico: Tendido de líneas exteriores e interiores sobre postes, palomillas, aisladores, etc. Colocación de cables descubiertos o aisladores al aire o en tubo aislantes. Manejo de éstos y sus accesorios. Instalaciones sencillas de alumbrado. Instalaciones sencillas de timbres, cuadros de llamadas telefónicas y telegráficas. Empalmes y soldaduras. Instalaciones sencillas de fuerza. Manejo y conservación de pilas y acumuladores. Manejo de diversos aparatos de medida.

Peones electricistas.—Lectura y escritura al dictado. Sumar, restar, multiplicar y dividir, con números enteros. Nociones de electricidad.

El examen se celebrará en el Servicio Eléctrico de las poblaciones anteriormente dichas, después del día en que tenga lugar el reconocimiento médico previo y la declaración de utilidad en el mismo.

En los locales del Servicio Eléctrico antes citados se expondrán las relaciones nominales de los aspirantes admitidos como Peones electricistas, Electricistas y Celadores de comunicaciones, una vez resuelto el concurso.

Los que no figuren en las listas dichas podrán recoger su documentación en la dependencia del Servicio Eléctrico en que la hubieran presentado.

Los que obtengan plaza desempeñarán en la Compañía, respectivamente, los cargos de Peón electricista, Electricista, Celador de comunicaciones, con un jornal diario de siete pesetas los Peones electricistas y de ocho los Electricistas y Celadores, pudiendo ser destinados a cualquier lugar donde convenga utilizar sus servicios.

Las instancias, dirigidas al señor Director de la Compañía, firmadas por los interesados, se entregarán o remitirán certificadas a los puntos siguientes:

Oficinas del Servicio Eléctrico en Madrid: Pacífico, 2, primero.

Oficinas del Servicio Eléctrico en la estación de Barcelona.

Oficinas del Servicio Eléctrico en la estación de Sevilla.

Queda bien entendido que la admisión de las mismas se cerrará el día en que se cumpla el plazo de treinta, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias cursadas a la Compañía antes de la fecha de esta convocatoria, y por tanto sin ajustarse a las condiciones indicadas en la misma, no surtirán ninguna clase de efecto.

El plazo señalado para la presentación de instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con sus

Reglamentos. Por tanto, los que deseen, por reunir las condiciones previstas, presentarse a este concurso harán sus peticiones por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán a las antes señaladas Oficinas del Servicio Eléctrico de esta Empresa.

En la instancia, que será reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, se indicará la residencia y domicilio del solicitante, quien, si desea recibo de aquélla, deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas.

Para demostrar el derecho a concurrir se acompañarán a la instancia, según el caso, los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presenta la solicitud del ingreso).

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del puesto de la Guardia civil de la residencia del interesado, o de dos organizaciones, entidades o particulares solventes, con garantía de identidad de las firmas, acreditando su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del 18 de julio de 1936, y especialmente la conducta seguida desde aquella fecha.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad donde sirva, o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que reside.

e) Documentación que pruebe su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

f) Los ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o que reúnen las condiciones que para su obtención se precisan.

g) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documentalmente, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, y acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

h) Certificado del tiempo servido en filas y primera línea.

i) Certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

j) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3, descubiertas.

k) Declaración jurada de no percibir distribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas, provinciales o Municipales, o, si las percibiera, el compromiso de renunciar a ellas previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, en el caso de alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de

Obras Públicas de 27 de enero de 1933 quedan exceptuados de esta incompatibilidad las clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados en situación de retiro, los Médicos y Practicantes y los Profesores de cualquiera Centro de enseñanza.

l) Certificados de las Empresas donde hayan prestado servicios y declaración jurada de las causas que motivaron su cese.

La documentación antes reseñada, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, habrá de acompañar a la instancia, debiendo tener en cuenta que el plazo de admisión no se ampliará para completarla.

La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso.

Se considerarán nulas a todos los efectos las instancias enviadas o presentadas a la Compañía por procedimientos o medios distintos a los señalados precisamente en este anuncio de concurso, antes de la fecha de cierre del mismo. Si con ellas hubieran sido remitidos o entregados documentos indispensables para este concurso, podrán ser pedidos por el solicitante, y se procurará devolverlos con la mayor prontitud posible, si se indica claramente la dirección necesaria.

Madrid, marzo de 1940.—El Director.

**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósito transmisibles números 109.434 y 134.513, de pesetas nominales 1.500 y 5.000 en Bonos Exposición Internacional de Barcelona 6 por 100 1930 y Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto expedidos por esta Sucursal en 7 de abril de 1930 y 26 de septiembre de 1936, a favor de don Miguel Sebastián del Canto, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de enero de 1940.—

El Secretario, F. Zubeldia.

1.477—X—P

**BANCO HISPANO AMERICANO**

Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 10.460, de fecha 12 de mayo de 1933, comprensivo de quinientas pesetas nominales en una obligación 5 por 100 Ayuntamiento de Valencia. Emisión 1928, número 11.205, de fecha 21 de junio de 1934, comprensivo de dos mil pesetas nominales en cuatro cédulas 6 por 100 del Banco de Crédito Local de España, "Interprovinciales", y número 11.231, de fecha 2 de julio de 1934, comprensivo de dos mil pesetas nominales en Deuda Perpetua Exterior: 4 por 100, expedidos todos ellos por el Banco Hispano Americano de Valencia y extendidos a favor de don Julio Bueso Sanz, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos de Banco y a petición del interesado, antes de expedir duplicados de los mencionados resguardos.

Valencia 13 de marzo de 1940.—  
1.477—1—X—P

**«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 329.367, sobre la vida de don Manuel Rbas Cuenca, con fecha 8 de noviembre de 1930, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, en Madrid (calle Antonio Maura, 12), en el término de treinta días desde esta publicación se procederá a emitir un duplicado, considerando aquél sin ningún efecto ni valor.

1.477—2—X—P

**«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)**

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 2.015, emitida en Madrid sobre la vida de don Ramón Bassols, por pesetas 2.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.477—3—X—P

